TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Clave: **V-J-SS-36**
Rubro: **REQUERIMIENTO DE PAGO Y ACTAS DE EMBARGO.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR.-**

En atención a lo dispuesto por los artículos 16 Constitucional y 38 del Código Fiscal de la Federación, los actos de autoridad deben ser emitidos por autoridad competente y estar debidamente fundados y motivados; por tanto los requerimientos de pago y actas de embargo deben observar tales características, por ser actos de autoridad y de molestia para el particular. Ahora bien, si en algunas de sus partes los documentos a diferencia del total del texto se llenaron con letra manuscrita, indicando a quién se dirige, la designación del ejecutor y el lugar en que ha de practicarse la diligencia, ese hecho constituye un indicio de que dichos actos no se elaboraron por la autoridad que los suscribe, por lo que tal indicio debe ser desvirtuado por la demandada ofreciendo las pruebas idóneas para ello. (2)

Contradicción de sentencias No. 12381/01-17-04-4/y otros/662/02-PL-11-01.- Resuelta por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 30 de enero de 2004, por mayoría de 6 votos a favor y 5 votos en contra.- Magistrado Ponente: Alejandro Sánchez Hernández.- Secretaria: Lic. María de Lourdes Pérez Ocampo.
(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/10/2004)

R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año IV. No. 46. Octubre 2004. p. 33